

David Alejandro Torres Amaya

De: Recepción Memoriales Juzgados Administrativos - Antioquia - Medellín
Enviado el: viernes, 17 de noviembre de 2023 11:36 a. m.
Para: David Alejandro Torres Amaya
Asunto: RV: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN PARTE DEMANDADA. RAD: 05001-33-33-017-2018-00051-00. DTE: PEDRO HÉCTOR VISBAL BAENA
Datos adjuntos: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN PEDRO HECTOR VISSBAL.pdf

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Julian Bolaños Bravo

Coordinador de Notificaciones y Reparto
Oficina de Apoyo - Juzgados Administrativos de Medellín
Seccional Antioquia-Chocó

 repcsjadmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

 Teléfono: +57-4 2616716

 Calle 42 # 48-55, Edificio Atlas, Medellín-Antioquia

De: LUIS ALFONSO BRAVO <bravorestrepoabogados@gmail.com>

Enviado el: jueves, 16 de noviembre de 2023 9:40 a. m.

Para: Recepción Memoriales Juzgados Administrativos - Antioquia - Medellín
<memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co>; jdmayadunque@hotmail.com; LINA MARÍA BRICEÑO LEÓN
<notificaciones@padillacastro.com>; direccionjuridica@somosintegra.com; carloaugusto65@hotmail.com

Asunto: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN PARTE DEMANDADA. RAD: 05001-33-33-017-2018-00051-00. DTE: PEDRO HÉCTOR VISBAL BAENA

Medellín, 16 de noviembre de 2023

Señores

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Ciudad

Referencia : Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante : Pedro Héctor Visbal Baena
Demandado : E.S.E. Hospital La Merced de Ciudad Bolívar y otros
Radicado : 05001-33-33-017-2018-00051-00
Asunto : Alegatos de conclusión

En mi calidad de apoderado de la E.S.E Hospital La Merced de Ciudad Bolívar, me permito presentar dentro de la oportunidad legal alegatos de conclusión.

Atentamente,

LUIS ALFONSO BRAVO RESTREPO
T.P. 79.079 del C.S. de la J.